

### FORMATO N° 15

## ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	006 - AS N° 036-2024-GRSM/CS
---	----------------	------------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	En, Moyobamba a los días 22, 26 y 27 días del mes de agosto del año 2024, en el local de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 071-2024-GRSM/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 036-2024-GRSM/CS-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "IOAAR: CONSTRUCCION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL (LA) DIRECCION SUB REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO BAJO MAYO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2624261, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de la ofertas presentadas correspondiente según orden de prelación.	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>																								
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">JORGE LUIS MEDINA CASTRO</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Supervision y Liquidacion de Obras</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">LILIANA HOYOS NORIEGA</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Supervision y Liquidacion de Obras</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Oficina de Logistica</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	JORGE LUIS MEDINA CASTRO	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervision y Liquidacion de Obras	Suplente		Primer Miembro	LILIANA HOYOS NORIEGA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervision y Liquidacion de Obras	Suplente		Segundo Miembro	OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logistica	Suplente	
Presidente	JORGE LUIS MEDINA CASTRO			Titular	X			Dependencia:	Sub Gerencia de Supervision y Liquidacion de Obras																
		Suplente																							
Primer Miembro	LILIANA HOYOS NORIEGA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervision y Liquidacion de Obras																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logistica																				
		Suplente																							

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>																																																						
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>GARCAM EIRL</td><td>20450252418</td></tr> <tr><td>2</td><td>CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS S.A.C.</td><td>20450269060</td></tr> <tr><td>3</td><td>ENGINEERING BUILD S.A.C</td><td>20450326713</td></tr> <tr><td>4</td><td>IMERT-IMPORT-EXPORT E.I.R.L.</td><td>20450440681</td></tr> <tr><td>5</td><td>M &amp; C CONTRATISTAS, CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.</td><td>20450445305</td></tr> <tr><td>6</td><td>H&amp; G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20489665604</td></tr> <tr><td>7</td><td>ECORUTAS HOTELERIA Y DEPORTES DE AVENTURA E.I.R.L.</td><td>20493812395</td></tr> <tr><td>8</td><td>CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20493963091</td></tr> <tr><td>9</td><td>WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20494087228</td></tr> <tr><td>10</td><td>CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.</td><td>20533943706</td></tr> <tr><td>11</td><td>BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.</td><td>20534726059</td></tr> <tr><td>12</td><td>CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.</td><td>20542059291</td></tr> <tr><td>13</td><td>ESCSA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</td><td>20542374218</td></tr> <tr><td>14</td><td>MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.</td><td>20572141986</td></tr> <tr><td>15</td><td>GRUPO JHAZEL S.R.L.</td><td>20600156943</td></tr> <tr><td>16</td><td>U &amp; S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</td><td>20600194861</td></tr> <tr><td>17</td><td>INVERSIONES SELVA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.S &amp; C E.I.R.L.</td><td>20600536738</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	GARCAM EIRL	20450252418	2	CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS S.A.C.	20450269060	3	ENGINEERING BUILD S.A.C	20450326713	4	IMERT-IMPORT-EXPORT E.I.R.L.	20450440681	5	M & C CONTRATISTAS, CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20450445305	6	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604	7	ECORUTAS HOTELERIA Y DEPORTES DE AVENTURA E.I.R.L.	20493812395	8	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20493963091	9	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20494087228	10	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706	11	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	20534726059	12	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291	13	ESCSA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20542374218	14	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20572141986	15	GRUPO JHAZEL S.R.L.	20600156943	16	U & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20600194861	17	INVERSIONES SELVA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.S & C E.I.R.L.	20600536738
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																																					
1	GARCAM EIRL	20450252418																																																					
2	CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS S.A.C.	20450269060																																																					
3	ENGINEERING BUILD S.A.C	20450326713																																																					
4	IMERT-IMPORT-EXPORT E.I.R.L.	20450440681																																																					
5	M & C CONTRATISTAS, CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20450445305																																																					
6	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604																																																					
7	ECORUTAS HOTELERIA Y DEPORTES DE AVENTURA E.I.R.L.	20493812395																																																					
8	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20493963091																																																					
9	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20494087228																																																					
10	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706																																																					
11	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	20534726059																																																					
12	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291																																																					
13	ESCSA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20542374218																																																					
14	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20572141986																																																					
15	GRUPO JHAZEL S.R.L.	20600156943																																																					
16	U & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20600194861																																																					
17	INVERSIONES SELVA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.S & C E.I.R.L.	20600536738																																																					



FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

18	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	20601523745
19	V & V COMPANY CONSTRUCTION S.A.C.	20601533171
20	PAREDES Y REATEGUI CONSTRUCTORES Y PROYECTISTAS S.A.C.	20601674867
21	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603066279
22	URMANA CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L.	20603607491
23	GOLAC CONSTRUCTORES TP S.A.C.	20604718598
24	DL GROUP S.A.C.	20606792752
25	AMARUMAYU INVERSIONES SAC	20607160008
26	SD CONSTRUCTORA S.A.C.	20607474924
27	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257
28	CONTRATISTAS GENERALES DONCAR S.A.C.	20608719939
29	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.	20608901435
30	GRUPO RENASCI S.A.C.	20610495061
31	ENGINEERING & CONSTRUCTION QUEBUILD S.A.C	20610790764
32	CORAM INGENIEROS S.A.C.	20611418273
33	MAC CORPORACION S.A.C.	20612147494

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la plataforma de SEACE, los archivos conteniendo sus ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SAN PEDRO	21/08/2024	20:57:40
2	CONSORCIO QUEBUILD	22/08/2024	20:02:13
3	CONSORCIO SD	23/08/2024	19:39:59
4	CONSORCIO EJECUTOR L&M	24/08/2024	22:57:00

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación, la admisión de las ofertas se detalla en el Anexo 01:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO QUEBUILD	De la revisión al Anexo N° 05 - Promesa de consorcio con firmas legalizadas, se evidencia que ambos consorciados establecen obligaciones relacionadas a la "Supervisión de Obra hasta la liquidación del contrato de consultoría"; ahora bien, de acuerdo al contenido mínimo de la promesa de consorcio, establecido en la DIRECTIVA N° 002-2016-OSCE/CD; donde establece que cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación. Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación es la ejecución de obra mas no la supervisión de obra, el postor no cumple con el contenido mínimo de la promesa de consorcio y teniendo en cuenta que El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable, NO SE ADMITE LA OFERTA.



FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

2	<p>CONSORCIO SD</p>	<p>Durante la revisión del Anexo N° 06 y el desagregado de partida presentado por el postor, se identificaron discrepancias significativas entre las partidas ofertadas y las especificaciones solicitadas en el procedimiento de selección. A continuación, se detallan las inconsistencias encontradas:</p> <p>Partida 01.07.01 Ofertado por el postor: Kolom2 Especificación correcta: kg/cm2</p> <p>Partida 01.07.05 Ofertado por el postor: 175 kg/m2 Especificación correcta: 175 kg/cm2</p> <p>Partida 01.08.08 Ofertado por el postor: PY=4200 Kolem2 Especificación correcta: FY=4200 Kg/cm2</p> <p>Partida 01.08.09 Ofertado por el postor: PC=210 Kg/cm2 Especificación correcta: FC=210 Kg/cm2</p> <p>Las discrepancias mencionadas alteran de manera significativa la oferta presentada, ya que los valores y unidades ofrecidos no corresponden con los requerimientos técnicos establecidos en el procedimiento de selección, en consecuencia la oferta presentada por el postor no cumple con las especificaciones solicitadas y, por lo tanto, no se admite.</p>
3	<p>CONSORCIO EJECUTOR L&amp;M</p>	<p>Durante la revisión del Anexo N° 06 y el desagregado de partida presentado por el postor en el procedimiento de selección, se han identificado diferencias significativas entre las partidas ofertadas y las especificaciones solicitadas. A continuación, se detallan las inconsistencias encontradas:</p> <p>Partida 01.08.12 Especificación solicitada: F'C=210 kg/cm2 Ofertado por el postor: P'C=210 kg/cm2</p> <p>Partida 01.08.14 Especificación solicitada: ACERO F'Y=4200 Kg/cm2 Ofertado por el postor: ACERO P'Y=4200 Kg/cm2</p> <p>Partida 01.10.02 Especificación solicitada: DENTADA TR4 Ofertado por el postor: DENTADA TRA</p> <p>Partida 01.28.05 Especificación solicitada: SEÑAL DE BOTIQUIN Ofertado por el postor: SERAL DE BOTIQUIN</p> <p>Estas inconsistencias en las partidas ofertadas afectan de manera significativa la validez de la oferta del postor, ya que los valores y descripciones ofrecidos no corresponden con los requerimientos establecidos en el procedimiento de selección. El Comité de Selección acuerda NO ADMITIR la oferta presentada por el postor.</p>



### FORMATO N° 15

## ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

#### 8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SAN PEDRO	I

#### 9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

##### DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.

#### 10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SAN PEDRO
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	100
	Bonificación Micro y Pequeña empresa	5
	Bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de lima y callao	0
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>105 puntos</b>

#### 11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SAN PEDRO	105

#### 12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SAN PEDRO
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>   <b>NO CUMPLE</b>
	<b>A</b>   <b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	Se acredita para la suscripción del contrato, De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139
	A.1   EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	A.2   CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	A.3   EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	<b>C</b>   <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	X
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	SI CUMPLE

#### 12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 03 que forma parte de la presente Acta.





# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### FORMATO N° 15

#### ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

#### 13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

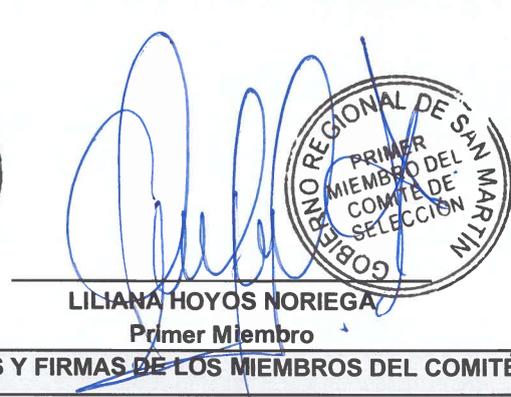
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **PRIMER** lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO SAN PEDRO

#### 14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD.**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

  <b>JORGE LUIS MEDINA CASTRO</b> Presidente	  <b>LILIANA HOYOS NORIEGA</b> Primer Miembro	  <b>OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ</b> Segundo Miembro
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITE DE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2024-GRSM/CS - Primera Convocatoria

#### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL (LA) DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO BAJO MAYO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2624261

ANEXO N° 01

#### a) VERIFICACION RNP E INHABILITACIÓN

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	CONSORCIO SAN PEDRO			
	M & C CONTRATISTAS, CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20450445305	SI	NO
	CESPEDES INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.C.	20572125191	SI	NO
2	CONSORCIO QUEBUILD			
	ENGINEERING & CONSTRUCTION QUEBUILD S.A.C	20610790764	SI	NO
	LEDGGUI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20487500527	SI	NO
3	CONSORCIO SD			
	SD CONSTRUCTORA S.A.C.	20607474924	SI	NO
	ARQING DEL NORTE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20487815358	SI	NO
4	CONSORCIO EJECUTOR L&M			
	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20572141986	SI	NO
	GOLAC CONSTRUCTORES TP S.A.C.	20604718598	SI	NO

#### b) VERIFICACIÓN DE ASPECTOS GENERALES

N°	POSTORES	FOLICACIÓN	FIRMA Y VISTOS
1	CONSORCIO SAN PEDRO	SI	SI
2	CONSORCIO QUEBUILD	SI	SI
3	CONSORCIO SD	SI	SI
4	CONSORCIO EJECUTOR L&M	SI	SI

Three circular stamps from the Government of San Martín, each with a blue ink signature over it. The stamps are for the President and the first and second members of the selection committee.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2024-GRSM/CS - Primera Convocatoria  
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL (LA) DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO BAJO MAYO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2624261

ANEXO N° 01

REQUISITO	POSTOR			
	CONSORCIO SAN PEDRO	CONSORCIO QUEBUILD	CONSORCIO SD	CONSORCIO EJECUTOR L&M
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	De la revisión al Anexo N° 05 - Promesa de consorcio con firmas legalizadas, se evidencia que ambos consorciados establecen obligaciones relacionadas a la "Supervisión de Obra hasta la liquidación del contrato de consultoría"; ahora bien, de acuerdo al contenido mínimo de la promesa de consorcio, establecido en la DIRECTIVA N° 002-2016-OSCE/CD; donde establece que cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación. Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación es la ejecución de obra mas no la supervisión de obra, el postor no cumple con el contenido mínimo de la promesa de consorcio y teniendo en cuenta que El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable, <b>NO SE ADMITE LA OFERTA.</b>	Durante la revisión del Anexo N° 06 y el desagregado de partida presentado por el postor, se identificaron discrepancias significativas entre las partidas ofertadas y las especificaciones solicitadas en el procedimiento de selección. A continuación, se detallan las inconsistencias encontradas: <b>Partida 01.07.01</b> Ofertado por el postor: Kolom2 Especificación correcta: kg/cm2 <b>Partida 01.07.05</b> Ofertado por el postor: <b>175 kg/m2</b> Especificación correcta: <b>175 kg/cm2</b> <b>Partida 01.08.08</b> Ofertado por el postor: PY=4200 Kolem2 Especificación correcta: FY=4200 Kg/cm2 <b>Partida 01.08.09</b> Ofertado por el postor: PC=210 Kg/cm2 Especificación correcta: FC=210 Kg/cm2	Durante la revisión del Anexo N° 06 y el desagregado de partida presentado por el postor en el procedimiento de selección, se han identificado diferencias significativas entre las partidas ofertadas y las especificaciones solicitadas. A continuación, se detallan las inconsistencias encontradas: <b>Partida 01.08.12</b> Especificación solicitada: F'C=210 kg/cm2 Ofertado por el postor: P'C=210 kg/cm2 <b>Partida 01.08.14</b> Especificación solicitada: ACERO F'Y=4200 Kg/cm2 Ofertado por el postor: ACERO P'Y=4200 Kg/cm2 <b>Partida 01.10.02</b> Especificación solicitada: DENTADA TR4 Ofertado por el postor: DENTADA TRA <b>Partida 01.28.05</b> Especificación solicitada: SEÑAL DE BOTIQUIN Ofertado por el postor: SERAL DE BOTIQUIN
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple			
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple			
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple			
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si cumple			
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple			
g) El precio de la oferta en SOLES y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Si cumple	Es importante indicar que la formulación, contenido y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, por lo que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquel.	Las discrepancias mencionadas alteran de manera significativa la oferta presentada, ya que los valores y unidades ofrecidos no corresponden con los requerimientos técnicos establecidos en el procedimiento de selección, en consecuencia la oferta presentada por el postor no cumple con las especificaciones solicitadas y, por lo tanto, no se admite.	Estas inconsistencias en las partidas ofertadas afectan de manera significativa la validez de la oferta del postor, ya que los valores y descripciones ofrecidos no



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2024-GRSM/CS - Primera Convocatoria  
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL (LA) DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO BAJO MAYO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2624261

ANEXO N° 01

REQUISITO	POSTOR			
	CONSORCIO SAN PEDRO	CONSORCIO QUEBUILD	CONSORCIO SD	CONSORCIO EJECUTOR L&M
<b>Documentación de presentación facultativa</b>				corresponden con los requerimientos establecidos en el procedimiento de selección. El Comité de Selección acuerda NO ADMITIR la oferta presentada por el postor.
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Presenta		Es importante indicar que la formulación, contenido y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, por lo que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquel.	
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	Si presenta			
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)	Si presenta			
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8	No acredita			
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>





# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITE DE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2024-GRSM/CS - Primera Convocatoria CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL (LA) DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO BAJO MAYO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° CUI N° 2624261

#### ANEXO N° 02

El comité de selección procede con la revisión de las ofertas admitidas, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases integradas:

#### A. PRECIO

Fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i} =$$

Donde:

I = OFERTA

Pi = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

Oi = PRECIO i

Om = Precio de la Oferta mas Baja

PMP = Puntaje Maximo del Precio

N°	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA	FACTOR DE EVALUACIÓN	BONIFICACIÓN		PUNTAJE
			A. PRECIO	Micro y Pequeña Empresa	Obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao	
			100 PUNTOS	5%	10%	
1	CONSORCIO SAN PEDRO	531,750.00	100.00	5	0	105.00

Nota: No le corresponde bonificación del 10%, debido a que no presenta el anexo correspondiente

Luego de aplicar los factores de evaluación, el orden de prelación se establece de la siguiente manera:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR
1	CONSORCIO SAN PEDRO

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITE DE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2024-GRSM/CS - Primera Convocatoria

#### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL (LA) DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO BAJO MAYO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2624261

#### ANEXO N° 03

#### DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación procede con la verificación del Requisitos de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ya que el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE se acreditará a la suscripción del contrato de conformidad con el artículo 139, numeral 139.1 del reglamento de la ley de contrataciones:

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		POSTORER
		CONSORCIO SAN PEDRO
B.	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (0.90) veces el valor referencial de la ejecución de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Las obras de Construcción y/o Mejoramiento de Ambientes Administrativos de Gobiernos Regionales y/o Instalaciones Municipales en Instituciones Públicas</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>El postor presenta:</p> <p><b>Experiencia N° 01</b></p> <p>Contrato N° 029-2021-MPM para la Ejecución de la IOARR: "Mejoramiento Modernización y Adecuación de las Instalaciones del Matadero Municipal de la Ciudad de Moyobamba Distrito y Provincia de Moyobamba San Martin" Primera Etapa con CUI N° 2305977</p> <p>Contrato de Consorcio, en donde figura una participación del 50 % de la empresa CESPEDES INGENIERIA &amp; CONSTRUCCIONES S.A.C (integrante del CONSORCIO MATADERO).</p> <p>Acta de Recepción de Obra</p> <p>Resolución Gerencial N° 308-2022-MPM/GM, que aprueba la liquidación del contrato de obra. En donde se evidencia que el costo total de la obra fue S/ 1,404,223.85.</p> <p>La experiencia presentada es referente a una obra que esta destinada a mejorar una instalacion dentro del ámbito municipal, en ese sentido y considerando la participación del 50%, el postor acredita un monto facturado de S/ 702,111.93, en consecuencia cumple con acreditar lo solicitado</p>

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN